

REF.: DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN AFECTA N°1, DE FECHA 23 DE ENERO DE 2024, QUE APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y LA FUNDACIÓN MUSEO DE LA MEMORIA Y LOS DERECHOS HUMANOS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY N°21.640, DE PRESUPUESTOS PARA EL SECTOR PÚBLICO, AÑO 2024.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0220

SANTIAGO, 12 DE FEBRERO DE 2024

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2018; D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público para el año 2024; las Resoluciones N° s 6, 7 de 2019, y la Resolución 14 de 2022, todas de la Contraloría General de la República; los artículos 79 y siguientes del DFL N°29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; el D.E. N°3 de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que fija subrogante del Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la ley N°21.640, de Presupuestos para el Sector Público para el año 2024, establece transferencias corrientes al sector privado, específicamente en la Partida **29, Capítulo 03, Programa 05, Subtitulo 24, Ítem 01, Asignación 222, Glosas 01, 05 y 10**, contemplándose la cantidad de **\$2.152.606.000 (dos mil ciento cincuenta y dos millones seiscientos seis mil pesos)** para la **Fundación Museo de la Memoria y los Derechos Humanos**.
- 2.- Que, el aporte antes referido debía transferirse en conformidad a los términos del Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos celebrado, entre el **Servicio Nacional del Patrimonio Cultural** y la **Fundación Museo de la Memoria y los Derechos Humanos**, el cual se aprobó mediante la Resolución Afecta N° 1, de fecha 23 de enero de 2024, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
- 3.- Que, debido a los nuevos requisitos contemplados en la Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público para el año 2024, los cuales no fueron plasmados debidamente en el convenio suscrito por las partes, la referida Resolución Afecta debe ser dejada sin efecto. Por lo tanto:

RESUELVO:

1.- DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Afecta N° 1, de fecha 23 de enero de 2024, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que aprobó el Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos celebrado entre el **Servicio Nacional del Patrimonio Cultural** y la **Fundación Museo de la Memoria y los Derechos Humanos**, en virtud de las razones expuestas en el numeral 3 de la parte considerativa de la presente Resolución.

2.- PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GUSTAVO POBLETE MORALES
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL



PCA/ÉHC/JHP

DISTRIBUCIÓN:

Oficina de Partes, SERPAT.

División de Planificación Presupuestos, SERPAT.

Unidad de Convenios, SERPAT.